



20 FEB. 2015

REGISTRO GENERAL

HORA: 13:15

ENTRADA Nº: 5906

David de la Encina Ortega, en calidad de Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCION** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado de la Concepción se construyó en 1873 por orden del Consistorio Portuense con el material de derribo procedente del primitivo convento de Los Descalzos (Plaza de Isaac Peral) expropiado a la iglesia en la desamortización de Mendizábal de 1837. Desde entonces ha sufrido diversas remodelaciones, siendo la más importante la que le dio su aspecto actual en 1946.

Consideramos que las recientes actuaciones ordenadas por el equipo de Gobierno relativas a los suministros de agua han sido una chapuza, pudiendo enumerarse al menos los siguientes fallos:

1. Instalación de conducciones de agua atravesando escayolas y paramentos sin revestir (mediante relleno) los huecos de dichas tuberías con materiales que sellasen oquedades evitando, así, la salida de insectos. Estos agujeros se sitúan sobre el género (pescados y carnes) con el consiguiente problema de higiene y riesgo para la salud pública.
2. Las nuevas conducciones de agua, instaladas con proyección aérea, se fijan en numerosas ocasiones junto a conducciones del suministro de electricidad afectando a la seguridad íntegra del edificio.
3. Los arreglos realizados tienen un carácter de emergencia, rompiendo la estética natural del edificio, siendo impropios de una ciudad que aspira a tener un mercado de abastos referencial en el marco del centro histórico. La falta de estética repele al visitante y no atrae al consumidor. Se ha convertido en un espacio poco acogedor para la actividad comercial.
4. Arreglos de tuberías y reposición de las antiguas que han generado problemas de presiones en válvulas lo que han motivado reventones e inundaciones como la del pasado viernes 13 de febrero de 2015 afectando a gran parte de la planta baja y a la propia calle Ganado.
5. Existencia de espacios diáfanos y pocos aprovechados, en especial en la segunda planta que se encuentra totalmente desocupada (a excepción de un puesto y un bar) al igual que la azotea o cubierta que se deben dinamizar para potenciar el atractivo del mercado en sí.
6. Falta de unidad estética, con reposición de azulejería y alicatados de diferentes estilos a modo de parches. Existencia de ventanas de aluminio poco acordes con el contexto urbano del edificio.
7. Aunque existe un plan integral (2013-2016) para el desarrollo del Mercado de Abastos, observamos que este documento es poco adecuado a las necesidades actuales del complejo y que se ha diseñado pensando en un mercado genérico antes que en el de abastos de El Puerto de Santa María.
8. Observamos una subida continuada de las tasas y alquileres de puestos que merman la capacidad de beneficio de unos comerciantes que se ven desamparados ante la falta de servicios y las chapuzas realizadas en el mantenimiento del inmueble.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el Mercado de Abastos es un enclave vital para revitalizar el Centro Histórico y que durante años ha contribuido a ser nexo de unión del barrio alto portuense y el resto de la ciudad.



Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista, solicita a través de la presente

**MOCIÓN:**

1. Instar al gobierno local a la realización de un informe pericial que evalúe los defectos coyunturales y/o estructurales que actualmente padece el edificio del Mercado.
2. Instar al gobierno local a la reforma completa de las conducciones de agua dentro de una unidad estética coherente y acorde con el uso y el entorno del complejo y, por supuesto, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene.
3. Instar al gobierno local a la realización de un estudio de horarios, reordenación del tráfico en el entorno y posibles actuaciones que animen la atracción de público y el consumo.
4. Instar al gobierno local a la explotación turística del inmueble, insertándolo en la oferta turística municipal con paneles y señalizaciones que reseñen la importancia del edificio.
5. Instar al gobierno local a la revisión de tasas y alquileres para incentivar la ocupación de puestos vacíos y mejorar el beneficio de los tenderos, redundando en una mejor y mayor oferta para el usuario.

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación,  
en El Puerto de Santa María, a 20 de febrero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

**DAVID DE LA ENCINA ORTEGA**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras haber tenido en varias ocasiones contacto con los vecinos y vecinas de la zona de la barriada de Los Milagros se vuelve a poner en evidencia el abandono de nuestros barrios. Como ya viene siendo común en toda la ciudad, se evidencia la falta de mantenimiento y atención por parte del equipo de gobierno, más allá de actuaciones puntuales con visos más electoralistas que de verdadera implicación con la barriada.

En Los Milagros destacan sobremanera problemáticas como el alto riesgo que representan las deficiencias estructurales de los bloques de viviendas; la falta de alumbrado; la nula presencia de la Policía de Barrio; la falta de mantenimiento de la única pista deportiva de la zona; o la inexistencia de marquesinas para la espera del autobús urbano, tan demandado por la población de la barriada.

Por todo lo expuesto consideramos elevar a nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

1. **Instar al gobierno local a realizar tareas de mantenimiento urbano en la Barriada de Los Milagros y, en particular, acometer el adecentamiento de los bloques de propiedad municipal.**
2. **Instar al gobierno local a reforzar la presencia policial en la zona, incorporando Los Milagros a la ruta de la Policía de Barrio.**
3. **Instar al gobierno local a colocar dos marquesinas completas en las paradas que dan servicio a la Barriada de Los Milagros.**
4. **Instar al gobierno local a reparar las deficiencias de la pista de deportes de la Barriada.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 20 de febrero de 2015

  
Fdo: David de la Encina Ortega  
Portavoz Grupo Municipal Socialista



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA





**David de la Encina Ortega**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCION** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez realizada visita por este Grupo Municipal a petición de los vecinos de las Calles Espíritu Santo, La Rosa y La Parra y muy especialmente la Urbanización Las Gaviotas, hemos sido testigos del abandono en el que se encuentra dicha zona a pesar de su reciente construcción, por su falta de mantenimiento por parte del Ayuntamiento.

Aún más problemático puede resultar, si cabe, el problema de seguridad ciudadana, prostitución y las drogas que se produce a diario en esa zona, impidiendo el poder realizar una vida normal en la zona, con el agravante de existir un colegio en las proximidades a donde se ejercen estas actividades, con total conocimiento de las Autoridades que debieran intervenir.

Ante el desamparo que padecen los vecinos por la falta de mantenimiento y por la problemática social apuntada, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos a la consideración de nuestros/as compañeros/as de Corporación la siguiente

### MOCIÓN:

**I.- Instar al equipo de Gobierno a resolver las deficiencias en el mobiliario urbano de la zona, especialmente reparación de las escaleras de la calle Parra, reparación muro y retirada de escombros.**

**II.- Instar al equipo de Gobierno a reforzar la vigilancia policial en la zona e impedir la prostitución, así como la venta y menudeo de drogas.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 20 de febrero de 2015

  
Aid. Municipal  
**PSOE**  
Grupo Municipal Socialista  
El Puerto de Santa María  
Cádiz

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

  
AYUNTAMIENTO DE  
EL PUERTO DE SANTA MARÍA  
20 FEB. 2015  
REGISTRO GENERAL  
HORA: 13:13  
ENTRADA Nº: 5902

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**



**DAVID DE LA ENCINA ORTEGA**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad son muchos los portuenses en situación social de riesgo que acuden a nuestro Grupo solicitando orientación y ayuda para poder satisfacer las necesidades básicas diarias. El desempleo, que ha alcanzado en estos años cifras espeluznantes, ha llevado a muchas familias a no poder hacer frente al pago de sus viviendas, llegando en algunos casos a perderla.

Ello provoca que exista una importante demanda de alquileres sociales; demanda a la que se debe dar respuesta desde las administraciones públicas, siendo el acceso a una vivienda digna uno de los derechos fundamentales que tenemos los/as ciudadanos/as.

En nuestra ciudad, existen viviendas que se encuentran cerradas y no habitadas, y que deben ponerse a disposición de las personas que lo necesiten; pues es indignante que existan viviendas de titularidad municipal cerradas sin uso, y que haya personas que reclamen su derecho a una vivienda digna.

Las viviendas municipales como patrimonio portuense deben estar en uso del pueblo y, en esta ocasión, de las personas más desfavorecidas de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

### MOCIÓN:

- 1. Instar al Gobierno Local a informar de cuántas viviendas de propiedad municipal se encuentran actualmente deshabitadas.**
- 2. Instar al Gobierno local a poner a disposición de las personas que acrediten la necesidad de una vivienda, las que sean de titularidad municipal y estén cerradas y no habitadas, usando para ello los procedimientos y recursos que se estimen oportunos.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en  
El Puerto de Santa María, a 20 de febrero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
20 FEB. 2015	
REGISTRO GENERAL	
HORA: 13:14	
ENTRADA N°:	5903

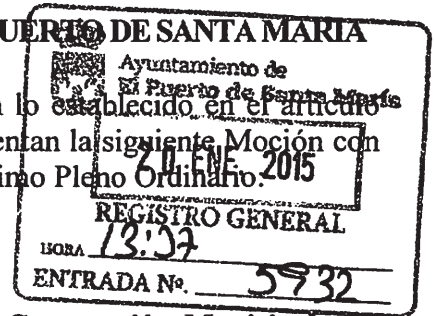
**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

**MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

Los portavoces de los grupos municipales abajo firmantes, según lo establecido en el artículo 75.2 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, presentan la siguiente Moción con carácter de urgencia para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**El Foro Social Portuense sugiere a los Grupos Políticos de la Corporación Municipal que presente la siguiente moción de forma conjunta para garantizar los DERECHOS FUNDAMENTALES DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO y en consecuencia pronunciarse en contra la denominada LEY MORDAZA.**

El Gobierno español está haciendo caso omiso a las observaciones de organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos de la ONU o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y continúa con la tramitación de la Ley de Seguridad Ciudadana contraria a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Español en materia de Derechos Humanos y sin llevar a cabo ninguna modificación acorde a sus recomendaciones.

Esta ley no viene sola, sino que va acompañada de un paquete de reformas como el código penal, la ley de tasas, la ley de asistencia jurídica gratuita o la ley de enjuiciamiento criminal.

El objetivo de este paquete de reformas no es garantizar la seguridad ciudadana, tal y como afirma el Gobierno, sino desincentivar y reprimir el libre ejercicio del derecho a la libertad y de asociación frente a la creciente ola de movilizaciones ciudadanas críticas con la gestión de la crisis en la que nos encontramos inmersos desde 2008.

Aquí en El Puerto de Santa María sufrimos en nuestras propias carnes y con la máxima crueldad la injusta aplicación de una normativa represora que trata de freírnos a multas. El día 27 de agosto de 2014 un grupo de personas pertenecientes al Foro Social Portuense se encontraron ante las obras desarrolladas en el entorno de la Plaza de Toros de nuestra ciudad, con el objetivo de observar la situación de esa obra preámbulo del parking, ante el gran número de irregularidades que se habían puesto de relieve desde diversas fuentes y que ponían en peligro a los trabajadores y a los vecinos del entorno. En este grupo se encontraban tres de personas que por tal acción fueron denunciados y posteriormente sancionados por la autoridad competente.

La intención de los sancionados junto con el resto de participantes del Foro Social Portuense, era la de fijar un "retén de guardia" que permitiera controlar el proceso de las obras evitando que se desarrollaran en contravención de las normas mínimas exigidas para garantizar la seguridad de los trabajadores y vecinos. En tal sentido, no había intención por los allí presentes de desarrollar una reunión de las reguladas por la Ley Orgánica 9/1983. En concreto, no se pretendía que la concurrencia supusiera una presencia mayor de 20 personas y en consecuencia inaplicable sanción alguna.

El Foro Social Portuense, siempre ha sido estricto cumplidor y respetuoso de la normativa vigente en cuanto a las manifestaciones o concentraciones que haya convocado, para lo cual, en todas ha solicitado de la Subdelegación de Gobierno su correspondiente autorización para los





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

actos en los que hayan sido necesarios y que, en este caso, se planteó como un evento de protesta fuera de los límites de la Ley Orgánica 9/1983.

Hay que recordar lo que señala el Tribunal Constitucional en la STC 163/2006, de 22 de mayo cuando afirma “los poderes públicos deben garantizar el ejercicio del derecho de reunión por parte de todos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna en razón del contenido de los mensajes que los promotores de las concentraciones pretenden transmitir”. Es más, para muchos colectivos, la concentración o la manifestación en lugares públicos son las únicas formas de hacerse visibles (STC 301/2006, de 23 de octubre, fj 2º). En este caso, no existieron elementos alguno de alteración, sino la derivada por la concentración de un grupo de personas para controlar la realización de unas prácticas ilegales. Debe prevalecer, por tanto, el derecho constitucional frente a la sanción. Hay que recordar, a este respecto, lo que recientemente ha afirmado la Audiencia Nacional en la sentencia 31/2014, de 7 de julio, cuando afirma explícitamente “*lo que supone ejercicio legítimo de un derecho fundamental no puede ser objeto de prohibición ni sanción*”.

### MOCIÓN

Requerimos al Pleno Municipal de nuestra ciudad:

1º Para que Interpongan al Gobierno de la Nación, una moción conjunta de todos los partidos políticos para que sea retirada la ley de Seguridad Ciudadana aún en trámite parlamentario.

2º Efectúen las acciones que consideren necesarias ante la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, para que les sean retiradas las sanciones de la que han sido objeto los tres portuenses a los que se les han conculcado sus derechos fundamentales, el derecho a reunión y el derecho a expresarse libremente.

El Puerto de Santa María, 20 de febrero de 2015

Patricia Ybarra Lalor  
Portavoz G. M. PP

Carlos Coronado Rosso  
Portavoz G. M. PA

Grupo Municipal

Silvia Gómez Borreguero  
Portavoz G. M. I

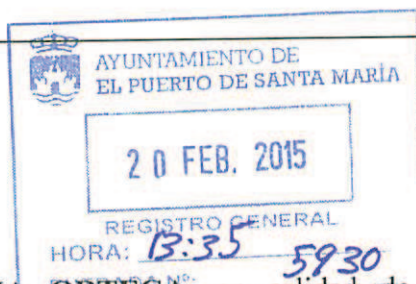
Antonio Fernández Sancho  
Portavoz G. M. P.O.

David de la Encina Ortega  
Portavoz G. M. PSOE



*[Firma manuscrita]*





**DAVID DE LA ENCINA ORTEGA**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

La Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de El Puerto de Santa María contaba en nuestro municipio con un departamento de Extranjería que daba un servicio muy demandado por ciudadanos de otras nacionalidades. Hace un par de años este servicio fue desmantelado y ahora los ciudadanos deben trasladarse a Puerto Real.

Ante ello, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente

### PREGUNTA

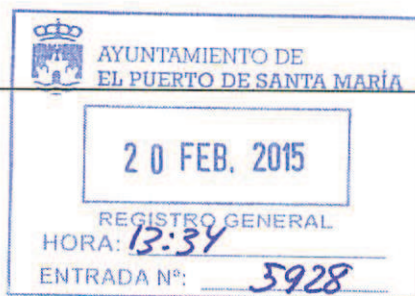
1. ¿Qué causas motivaron el desmantelamiento del servicio de Extranjería en nuestra ciudad?
2. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de la Ciudad para reestablecer este demandado servicio?

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 20 de febrero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA





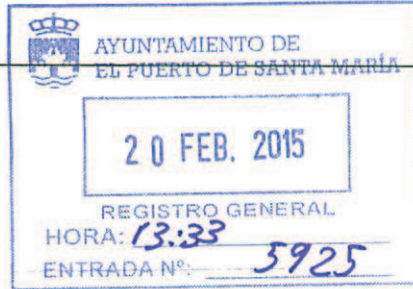
**DAVID DE LA ENCINA ORTEGA**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula la siguiente **PREGUNTA** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

- **¿Cuándo tiene previsto el Gobierno terminar la adjudicación del equipamiento pendiente desde 2008 en el Pabellón de la Angelita Alta?**
- **¿Cuándo tienen previsto inaugurar este Pabellón, que los deportistas llevan esperando desde hace 7 años?**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María a 20 de febrero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**



**DAVID DE LA ENCINA ORTEGA**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula el siguiente **RUEGO** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

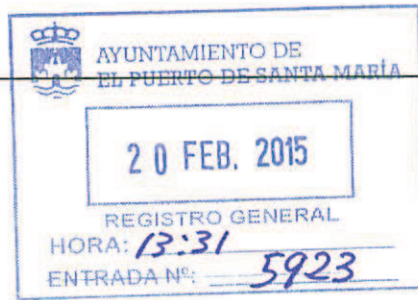
- **Que el Gobierno cumpla el acuerdo adoptado por unanimidad en Pleno de 12/02/2014, por el que se obligaba a incluir en todos los Pliegos de concesiones municipales la llamada "Cláusula de Subrogación".**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 20 de febrero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**





**DAVID DE LA ENCINA ORTEGA**, en calidad de Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, formula el siguiente **RUEGO** para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

**En estos días de intenso frío, ha sobrecogido ver a algunas personas durmiendo en cajeros, en portales, o incluso a la intemperie.**

**Probablemente se haya intentado atender a estas personas desde los Servicios Sociales.**

**Si no ha sido así, ROGAMOS que se ofrezca atención a estas personas.**

Lo cual respetuosamente se propone a la consideración de los/as Compañeros/as de Corporación, en El Puerto de Santa María, a 20 de febrero de 2015

Fdo: David de la Encina Ortega.  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**